

NOTA DE PRENSA (ESPAÑOL)

El LDAC pide una aplicación coherente y práctica del Acuerdo de BBNJ en coordinación con los organismos regionales pesqueros

Madrid, 29 de mayo de 2026

El Consejo Consultivo de Flota Europea de Larga Distancia (LDAC) ha aprobado un nuevo dictamen en el que insta a la Unión Europea a garantizar que la aplicación del Acuerdo de la ONU sobre Biodiversidad Marina en Zonas Fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ) se lleve a cabo en estrecha coordinación con los organismos de gobernanza pesquera existentes, especialmente las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y los Órganos Consultivos Regionales de Pesca (OCRP).

Tras la entrada en vigor del Acuerdo BBNJ en enero de 2026, el LDAC subraya la importancia de adoptar un enfoque estructurado, basado en la ciencia y en la cooperación, que evite duplicidades, respete los mandatos jurídicos existentes y refuerce la gobernanza internacional de los océanos.

El dictamen destaca que los organismos de gobernanza pesquera cuentan ya con décadas de experiencia en evaluación científica, cumplimiento, seguimiento y gestión ecosistémica en zonas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ). Por ello, el LDAC solicita que esta experiencia se integre plenamente en los futuros procesos del BBNJ, incluidas las deliberaciones para definir los mecanismos de gestión basados en zonas (ABMT), las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y la composición y competencias del Órgano Científico y Técnico (STB).

Entre sus principales recomendaciones, el LDAC pide a la Comisión Europea:

- Respetar el principio de “no socavamiento” de los mandatos de las OROP;
- Promover una cooperación estructurada entre las instituciones del BBNJ y los organismos pesqueros;
- Evitar la duplicidad de procedimientos existentes de EIA;
- Salvaguardar la gobernanza y confidencialidad de los datos pesqueros;
- Incluir expertos y partes interesadas del sector pesquero en las delegaciones UE;
- Garantizar que las medidas de biodiversidad tengan en cuenta los impactos sociales y económicos, incluida la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de la pesca.

El LDAC también destaca que la pesca no debe considerarse ajena a los objetivos de biodiversidad, sino un elemento central para una gobernanza oceánica sostenible.

Según el LDAC, la Unión Europea se encuentra en una posición privilegiada para actuar como puente entre la conservación de la biodiversidad y la gestión responsable de la pesca en aguas internacionales, mediante cooperación práctica, coherencia jurídica y participación multilateral.

Puede consultarse el dictamen completo aquí:

https://www.ldac.eu/images/ES_Dictamen_LDAC_sobre_BBNJ_y_OROPs_19mayo2026.pdf

-FIN-